Metro



CONVOCATORIA PÚBLICA ELF No. 20351/2019

Provisión de Cable de Aluminio Cuádruplex

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **Provisión de Cable de Aluminio Cuádruplex** de acuerdo al siguiente detalle:

CABLE DE ALUMINIO CUADRUPLEX 4X1/0 AWG

UNIDAD CANTIDAD Metro 80000

Los proponentes interesados deberán realizar previamente un depósito bancario no reembolsable de Bs. 500.00 (QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) en la cuenta abajo mencionada; en caso de haber comisiones por gastos de transferencia, estas deberán correr por cuenta del proponente.

Nombre del Beneficiario: ELFEC S.A.

Número de cuenta del beneficiario Bs.: 300-0014248 Banco del beneficiario: Banco Nacional de Bolivia

Una vez realizado el depósito bancario, deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones y su Factura, presentando para ello una copia del depósito bancario y fotocopia del NIT de su empresa, del 19 al 22 de marzo de 2019, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas Nº 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaria de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves

* De 08:30 a 11:30 * De 14:30 a 17:30

Viernes

* De 08:30 a 15:30

o vía correo electrónico adjuntando copia del depósito bancario, NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección licitaciones@elfec.bo con asunto ELF No. 20351/2019 "Provisión de Cable de Aluminio Cuádruplex"

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo ELF No. 20351/2019 "Provisión de Cable de Aluminio Cuádruplex", en Secretaría del Departamento Administrativo hasta horas 17:30 del día lunes 01 de abril de 2019.

Cochabamba, marzo de 2019

"Empresa Supervisada y Regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad"

RR499/17-II





CONVOCATORIA PÚBLICA ELF No. 20369/2019

Provisión de Cable de Aluminio Dúplex

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la Provisión de Cable de Aluminio Dúplex de acuerdo al siguiente detalle:

REQ. DESCRIPCION UNIDAD CANTIDAD

CABLE DE ALUMINIO DUPLEX 2X1/0 AWG

Metro 113000

Los proponentes interesados deberán realizar previamente un depósito bancario no reembolsable de Bs. 500.00 (QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) en la cuenta abajo mencionada; en caso de haber comisiones por gastos de transferencia, estas deberán correr por cuenta del proponente

Nombre del Beneficiario: ELFEC S.A.

Número de cuenta del beneficiario Bs.: 300-0014248

Banco del beneficiario: Banco Nacional de Bolivia

Una vez realizado el depósito bancario, deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones y su Factura, presentando para ello una copia del depósito bancario y fotocopia del NIT de su empresa, del 19 al 22 de marzo de 2019, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas Nº 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios: Lunes a Jueves

De 08:30 a 11:30 * De 14:30 a 17:30

Viernes

* De 08:30 a 15:30

o via correo electrónico adjuntando copia del depósito bancario, NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección licitaciones@elfec.bo con asunto ELF No. 20369/2019 "Provisión de Cable de Aluminio Dúplex" hasta el

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo ELF No. 20369/2019 "Provisión de Cable de Aluminio Dúplex", en Secretaria del Departamento Administrativo hasta horas 17:30 del día lunes 01 de abril de 2019.

Cochabamba, marzo de 2019

"Empresa Supervisada y Regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad"





CONVOCATORIA PÚBLICA ELF No. 20394/2019

Cable de Aluminio Aislado BT

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la Cable de Aluminio Aislado BT de acuerdo al siguiente detalle: DESCRIPCION UNIDAD

CABLE DE ALUMINIO AISLADO 16 MM2

CANTIDAD 140000

Los proponentes interesados deberán realizar previamente un depósito bancario no reembolsable de Bs. 200.00 (DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) en la cuenta abajo mencionada; en caso de haber comisiones por gastos de transferencia, estas deberán correr por cuenta del proponente.

Nombre del Beneficiario: ELFEC S.A.

Número de cuenta del beneficiario Bs.; 300-0014248 Banco del beneficiario: Banco Nacional de Bolivia

Una vez realizado el depósito bancario, deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones y su Factura, presentando para ello una copia del depósito bancario y fotocopia del NIT de su empresa, del 19 al 22 de marzo de 2019, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas Nº 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios: Lunes a Jueves

* De 08:30 a 11:30

* De 14:30 a 17:30

Viernes

* De 08:30 a 15:30

o vía correo electrónico adjuntando copia del depósito bancario, NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección licitaciones@elfec.bo con asunto ELF No. 20394/2019 "Cable de Aluminio Aislado BT" hasta el 22 de

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo ELF No. 20394/2019 "Cable de Aluminio Alslado BT", en Secretaría del Departamento Administrativo hasta horas 17:30 del dia lunes 01 de abril de 2019.

Cochabamba, marzo de 2019

"Empresa Supervisada y Regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad"

88501/17-III

REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Empresa importante, precisa los servicios de un:

Proyectista Eléctrico

El perfil requerido para este puesto de trabajo, es el siguiente:

- Título de ingeniero eléctrico o electromecánico en provisión nacional.
- Experiencia general del ejercicio profesional mínimo 2 años (deseable).
- Se valorará la experiencia específica en construcción, mantenimiento, diseño y supervisión de construcción redes eléctricas MT/BT.

Conocimientos:

- Normativa del sector eléctrico.
- Normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (deseable).
- Microsoft office.
- Manejo defensivo de vehículos (deseable).
- Quechua (preferentemente).

Características personales:

- Disciplinado, ordenado metódico y puntual.
- Facilidad de expresión y tono de voz.
- Actitud proactiva y liderazgo.
- Contar con vehículo propio para inspecciones a campo.

Los interesados que cumplan con el perfil requerido, deberán enviar la siguiente documentación:

- Carta de presentación, indicando dirección, número(s) telefónico(s)
- Hoja de vida respaldada.

solicitudes deberán ser enviadas al correo electrónico empresaimportantecbb@gmail.com, hasta el día jueves 21 de Marzo de 2019.

EDICTO

CITACIÓN PARA: YONGOIANG WU

JUZGADO: PUBLICO DE FAMILIA Nº 13 DE LA CAPITAL. PARTES DEL PROCESO: DEMANDANTE: MARIELA CLAUDIA ZAMBRANA PHOLESS: DEMANDADO: YONGOIANG WU. ACCION: DIVORCIO.
ADVERTENCIA: EN CASO DE NO ASUMIR DEFENSA EL SEÑOR
YONGOIANG WU. POR SI O MEDIANTE APODERADO
TRANSCURRIDOS DIEZ (10) DIAS DESDE LA ULTIMA PUBLICACIÓN
DEL EDICTO, SE LE NOMBRARA DEFENSOR DE OFICIO, EN APLICACIÓN DEL ART. 309 NUM. III DE LA LEY 603 CODIGO DE LAS FAMILIAS Y DEL PROCESO FAMILIAR. FDO. Dr. JHONNY ELVIS MAMANI VELIZ.- JUEZ.- PUBLICO DE FAMILIA Nº 13. COCHABAMBA BOLIVIA. FDO. BREYTZI LUJAN MARIACA.- SECRETARIA - ABOGADA DEL JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 14 DE LA CAPITAL EN SUPLENCIA. COCHABAMBA, 01 DE MARZO DE 2019. Jhonny Elvis Mamani Veliz. JUEZ. JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 13. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. COCHABAMBA BOLIVIA. D.S.O. Breytzi Lujan Mariaca. SECRETARIA ABOGADA. JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 14. Cochabamba Bolivia.

EDICTO

CITACIÓN PARA: YANYU GUO.

JUZGADO: PUBLICO DE FAMILIA Nº 13 DE LA CAPITAL. PARTES DEL PROCESO: DEMANDANTE: NELIO FARID ZAMBRANA ALDUNATE. DEMANDADO: YANYU GUO.- ACCION: DIVORCIO. ADVERTENCIA: EN CASO DE NO ASUMIR DEFENSA LA SEÑORA YANYU GUO, POR SI O MEDIANTE APODERADO TRANSCURRIDOS DIEZ (10) DIAS DESDE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, SE LE NOMBRARA DEFENSOR DE OFICIO, EN APLICACIÓN DEL ART. 309 NUM. III DE LA LEY 603 CODIGO DE LAS FAMILIAS Y DEL PROCESO FAMILIAR. FDO. Dr. JHONNY ELVIS MAMANI VELIZ.- JUEZ.- PUBLICO DE FAMILIA Nº 13 COCHABAMBA - BOLIVIA. FDO. BREYTZI LUJAN MARIACA. SECRETARIA - ABOGADA DEL JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 14 DE LA CAPITAL EN SUPLENCIA. COCHABAMBA, 01 DE MARZO DE 2019. Jhonny Elvis Mamani Veliz. JUEZ. JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 13. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. COCHABAMBA BOLIVIA. D.S.O.- Breytzi Lujan Mariaca. SECRETARIA ABOGADA. JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 14. Cochabamba Bolivia.

EDICTO

CITACION PARA: RAUL ALFONSO VARGAS ALVAREZ.

DEMANDA: ASISTENCIA FAMILIAR. JUZGADO: PUBLICO DE FAMILIA Nº 11 DE LA
CAPITAL. DEMANDANTE: ROCELIE FRENNIOT SAAVEDRA SANCHEZ. CAPITAL DEMANDANTE: ROCELIE FRENNIOT SAAVEDRA SANCHEZ.
DEMANDADO: RAUL ALFONSO VARGAS ALVAREZ MOTIVO: CITAR AL
DEMANDADO RAUL ALFONSO VARGAS ALVAREZ MOTIVO: CITAR AL
DEMANDADO RAUL ALFONSO VARGAS ALVAREZ CON LA DEMANDA DE
ASISTENCIA FAMILIAR DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, AUTO DE FECHA
DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2018, MEMORIAL DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE
2018, PROVEIDO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, MEMORIAL DE FECHA
8 DE FEBRERO DE 2019 Y PROVEIDO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019. LA
PARTE DEMANDANTE DEBERA PUBLICAR EL EDICTO CONFORME ESTABLECE
EL ART. 309 DEL CODIGO DE LAS FAMILIAS Y DEL PROCESO FAMILIAR LEY N°
503. ADVERTENCIA — EN CASO DE QUE EL DEMANDADO RAUL ALFONSO
VARGAS ALVAREZ NO SE APERSONA A ASUMIR SU DEFENSA, SE LE
DESIGNARA UN ABOGADO DEFENSOR DE OFICIO CONFORME ESTABLECE EL
ART. 366 DEL CODIGO DE LAS FAMILIAS Y DEL PROCESO FAMILIAR IN 11
ART. 366 DEL CODIGO DE LAS FAMILIAS Y DEL PROCESO FAMILIAR POD. DR.
CARLOS MIRANDA PINTO — JUEZ — JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA N° 11
— FOD. DRA. NOELLA SALINAS ARANIBAR.— SECRETARIA—ABOGADA —
JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA N° 11.— ES CUANTO SE RESUME PARA FINES
DE LEY. COCHABAMBA, 12 DE MARZO DE 2013. Carlos Miranda Pinio. JUEZ
PUBLICO DE FAMILIA N° 11 THIBIUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.

PUBLICO DE FAMILIA Nº 11 TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. Cochabamba Bolivia, Fdo. Ilegible.